

688
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 03-095429-00004-0000
Fec: 2006-08-25 18:54:37 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 487 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 03095429 ✓
FECHA DE LA SOLICITUD: Octubre 27, 2003
SOLICITANTE: GALACTIC MEDIA, S.A.
TITULO: SISTEMAS Y MÉTODOS PARA COLOCACIÓN DE MEDIA
EN TIEMPO REAL

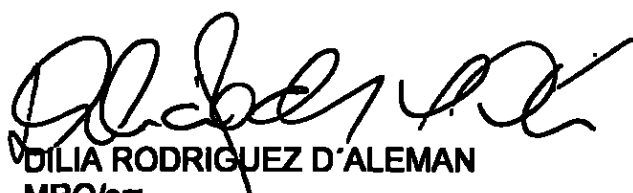
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL TERMINO LEGAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, atentamente solicito a Usted se me conceda una prórroga del término fijado mediante auto notificado el Mayo 25 de 2006, que vence Agosto 25, 2006 para dar respuesta a la acción oficial de examen de fondo, requerida por el examinador.

Fundamento mi solicitud en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 del Acuerdo de Cartagena.

Anexo, el recibo de pago respectivo para efectos de lo anterior, y agradezco su atención.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
MRO/srr
p-483 

89

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 03-085429-00004-0000
Fec: 2008-08-25 18:54:37 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tel: 2 PATENTES
Evo: 1 REG. DEPOSITO
Act 467 SOLIC. PRORROGA Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 61,919
FECHA : AGOSTO 14 DE 2006

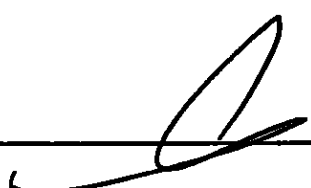
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NOBET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53268911	14/08/2006	7,394,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-00	PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
TOTAL :			\$ 69,000.00

SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

60

RADICACIÓN: 3-85428

EDICTO No. 18088

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 28188 de 28-OCT-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "SISTEMAS Y METODOS PARA COLOCACION DE MEDIA EN TIEMPO REAL".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dña María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Galactic Media, S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

25 OCT. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

JAIRO BUSTO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-NOV-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18088

Este edicto se desliza hoy 01-DIC-2006 a las cinco (5:00 p.m.)